



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas con quince minutos del día diecisiete de mayo del dos mil veintitrés. Presente el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a "INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD SIN PERMISO CORRESPONDIENTE", contenida y sancionada en el art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 0992; impuesta el día doce de los corrientes, y que en base al art. 93 literal c) de la referida ordenanza que establece el pago de la multa, será por la cantidad de **QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que pagará en seis cuotas mensuales sucesivas de \$83.50; siendo la primera el día 15 de junio del corriente año hasta completar el monto. El contraventor acepta el pago de la multa y se compromete a acudir a Catastro Municipal para realizar los trámites de registro correspondiente y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]
DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
UNIDAD CONTRAVENCIONAL

UNIDAD CONTRAVENCIONAL, Ciudad Delgado, a las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

Habiéndose presentado a la Unidad Contravencional la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como propietaria de [REDACTED], solicitando la desestimación de la Esquela N° 1002, impuesta el día doce de mayo de este mismo año por la infracción al art. 57.- “ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE” de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; presentando copia de los recibos de pago de impuestos en original emitido por el departamento de Cuentas Corrientes en junio de 2023, con lo cual comprueba que sí está pagando impuestos por el funcionamiento de su negocio; por lo que de acuerdo al art. 99 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio ; **SE RESUELVE:**

DESESTIMESE la Esquela n° 1002, en razón a lo establecido en el Art. 99 de la Ordenanza antes citada.

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Delegada Contravencional



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
UNIDAD CONTRAVENCIONAL

UNIDAD CONTRAVENCIONAL, Ciudad Delgado, a las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. Habiéndose presentado a la Unidad Contravencional el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en representación de su esposa [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicitando la desestimación de la Esquela N° 1003, impuesta el día doce de los corrientes por la infracción al art. 57.- "ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE" de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; presentando copia de la documentación extendida por catastro consistente en los recibos de pago de los impuestos de su negocio hasta el mes de mayo de este año, con lo cual comprueba su solvencia hasta la fecha; por lo que de acuerdo al art. 99 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio ; **SE RESUELVE:**

DESESTIMESE la Esquela n° 1003, en razón a lo establecido en el Art. 99 de la Ordenanza antes citada.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las trece horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil veintitrés. Presente el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a "INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD SIN PERMISO CORRESPONDIENTE", contenida y sancionada en el art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 1004; impuesta el día doce de los corrientes, y que en base al art. 93 literal c) de la referida ordenanza que establece el pago de la multa, será por la cantidad de **QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que pagará en seis cuotas mensuales sucesivas de \$83.50; siendo la primera el día 20 de junio del corriente año hasta completar el monto. El contraventor acepta el pago de la multa y se compromete a acudir a Catastro Municipal para realizar los trámites de registro correspondiente y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de junio del dos mil veintitrés. Presente el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a “DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE”, contenida y sancionada en el art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 1012 impuesta el día catorce de los corrientes, y que en base al art. 93 literal c) de la referida ordenanza que establece el pago de la multa, será por la cantidad de **QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que pagará este mismo día. El contraventor acepta el pago de la multa y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
UNIDAD CONTRAVENCIONAL

UNIDAD CONTRAVENCIONAL, Ciudad Delgado, a las trece horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veintitrés.

Habiéndose presentado a la Unidad Contravencional la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como dueña de [REDACTED], solicitando la desestimación de la Esquela N° 0937, impuesta el día veintidós de mayo de este mismo año por la infracción al art. 57.- "ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE" de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; presentando el permiso en original emitido por el departamento de Registro y Control Tributario en marzo de 2023, con lo cual comprueba que sí tiene el permiso correspondiente para el funcionamiento de su negocio; por lo que de acuerdo al art. 99 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio ; **SE RESUELVE:**

DESESTIMESE la Esquela n° 0937, en razón a lo establecido en el Art. 99 de la Ordenanza antes citada. Se previene a la administrada que, para la venta de bebidas alcohólicas, debe tener el permiso correspondiente.

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Delegada Contravencional



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO
UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas con cuarenta minutos del día ocho de junio del dos mil veintitrés. Presente la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a **"TALA DE ÁRBOLES SIN PERMISO CORRESPONDIENTE"**, contenida y sancionada en el **art. 66-A** de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 1008 impuesta el día ocho de los corrientes, y que en base al art. 93 literal b) de la referida ordenanza que establece el pago de la multa, será por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que pagará este mismo día. La contraventora acepta el pago de la multa, comprometiéndose a solicitar los permisos debidos en futuras ocasiones; y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las trece horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil veintitrés. Presente la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a "INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD SIN PERMISO CORRESPONDIENTE", contenida y sancionada en el art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 0934 impuesta el día doce de los corrientes, y que en base al art. 93 literal c) de la referida ordenanza que establece el pago de la multa, será por la cantidad de **QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que pagará en seis cuotas mensuales, siendo la primera el día 30 de mayo del corriente año hasta completar el monto. La contraventora acepta el pago de la multa y se compromete a acudir a Catastro Municipal para realizar los trámites de registro correspondiente y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]
DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las once horas del día dieciocho de abril del dos mil veintitrés. Presente el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a **“La omisión por parte del responsable del animal de compañía a que reciba la atención médico veterinaria necesaria”**, contenida y sancionada en el **art. 38 literal e)** de la ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO y el Artículo **setenta y tres** de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento [REDACTED] impuesta el día dieciocho de los corrientes, y que en base al art. 41 literal b) de la referida Ordenanza para la Protección y Bienestar Animal que establece el pago de la multa será por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sanción que se permuta a solicitud del contraventor por no contar con los recursos económicos suficientes a **TRABAJO DE UTILIDAD SOCIAL**, por lo que de acuerdo a la regla de conversión establecida en el art. 87 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, el contraventor deberá cumplir con **64 HORAS DE TRABAJO SOCIAL** que realizará en la Unidad de Desechos Sólidos de esta municipalidad hasta cumplir con el total de horas; situación con lo que el contraventor está de acuerdo y para constancia firma la presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL



ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO UNIDAD CONTRAVENCIONAL

En Oficina de Unidad Contravencional de Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas del día veinticinco de abril del dos mil veintitrés. Presente el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; a quien se le atribuye la Contravención relativa a “No mantener a los animales de compañía y/o animales silvestres, en buenas condiciones higiénico-sanitarias”, contenida y sancionada en el **art. 38 literal c)** de la ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO y el Artículo **setenta y tres** de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado; mediante Esquela de Emplazamiento N° 0933 impuesta el día veinticuatro de los corrientes, y que en base al art. 41 literal a) de la referida Ordenanza para la Protección y Bienestar Animal que establece el pago de la multa será por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sanción que se permuta a solicitud del contraventor por 15 sacos de alimento para cachorros y adultos cada 15 días, presentándose en la oficina de la Unidad Contravencional cada 15 y cada 30 de mes para hacer llegar los sacos de comida para mascotas; situación con lo que el contraventor está de acuerdo y para constancia firma la presente .

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGADA CONTRAVENCIONAL
